



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2017-MPH/A.

Ayacucho 27 JUN. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N°012-2017-MPH-A/37.39. de fecha 19 de junio de 2017 proveniente de Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Agradecimiento y Reconocimiento por la donación de textos literarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad; mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considerando que las Municipalidades son organismos públicos de autonomía política, económica y administrativa, a través de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía; tiene la finalidad de promover espacios culturales de vínculo social de sano esparcimiento donde se fortalecen valores humanos y se fomenta la identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a leyes y normas en concordancia con la Constitución. Política del Estado; razón por la cual la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, tiene la finalidad de promover espacios educativos con el fin de fomentar el hábito de la lectura;

Que, mediante el Oficio N° 024-2017/ERAHIA., de fecha 06 de junio de 2017, el Dr. AQUILES HINOSTROZA AYALA, solicita el reconocimiento y agradecimiento por la donación de los textos literarios de su creación e investigación a la Biblioteca Municipal "Luis Carranza" de La Magdalena, que viene aportando al conocimiento de cada usuario que visita la biblioteca, a fin de fomentar el hábito de la lectura;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, el señor Aquiles Hinostroza Ayala, Doctor en Ciencias de la Educación, Docente de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, ganador del Premio Nacional de Educación "Horacio 2010" con el trabajo de investigación Pedagógica "Método Ideo Visual" de la Matemática Moderna para el 1er Grado de Educación Primaria; asimismo, es ganador en el Ministerio de Educación sobre Plan Lector con la Obra "Joyas Infantiles" en el año 1995. Fue también ganador del Concurso Anual de Logros de Investigación Científico Tecnológica y Humanística en la UNSCH (2007), con el trabajo Método de Lectura con Texto "Musicalizado" para Niños de Educación Inicial y Primer Grado de Educación Primaria. Promotor del Teatro de Titeres "Waskakito" por diferentes comunidades del departamento de Ayacucho; asimismo, de la música vernacular con el pequeño artista "Wiñay Wayna" por distintos escenarios del país como Lima, Huaraz, Cuzco, Puno, Arequipa, Ica y Huancaavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER FELICITAR Y AGRADECER al Dr. AQUILES HINOSTROZA AYALA, por el aporte en la educación de nuestro pueblo, con el propósito de promover y fomentar el hábito a la lectura, y de preocuparse en la implementación de más bibliotecas escolares en la Región de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Dr. AQUILES HINOSTROZA AYALA, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE